

Línea Media Tensión:

Origen: Subestación José Cabanillas Rojas.

Final: C.T. "Autoridad Portuaria-Avda. Marina Española".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 metro.

Tensión de servicio: 5/10 KV.

Longitud: 395 metros.

Conductores: Unipolares aislados, aluminio y sección 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR).

Presupuesto Total: 116.647,66 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1263.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.<sup>a</sup> Francisca Belmonte Pérez, propietaria del inmueble sito en callejón entre Castellón de la Plana n.º 11 y Plazuela de Córdoba, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 30-4-02, registrada al núm. 771 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 1-3-02, en el inmueble sito en CALLEJÓN ENTRE CASTELLÓN DE LA PLANA 11 Y PLAZUELA DE CORDOBA, VENGO EN DISPONER:

**PRIMERO.-** Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle, que consisten en:

El edificio se encuentra abandonado y en muy mal estado de conservación por lo que deberá ser demolido a la mayor brevedad al suponer riesgo para los viandantes, previa solicitud de licencia de obra.

**SEGUNDO.-** Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

**TERCERO.-** Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D.<sup>a</sup> FRANCISCA BELMONTE PÉREZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos

Melilla, 27 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.